

fecha 21 de Mayo de 2007, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas n.º 26, c.p. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones

2007016292; Agencia Vico Melilla SL; Polígono del Sepes, parcela número 22-C; 52006-Melilla; 123.207, 48; 5.057, 05.

2007016300; Almiru SL; ; Polígono Industrial, zona de la Hípica, Tejares Intendencia, Nave HB085; - 52006-Melilla; 439.939, 32; 11.109, 23.

2007016337; Ecounión Melilla SL; Cabo Noval, número 33-35; 52005-Melilla; 186.313, 75; 6.619, 79.

2007016346; El Telegrama de Melilla SA; Avda. Juan Carlos I, número 19, 2.º izq.; 52001-Melilla; 242.568, 49; 7.799, 56.

2007016355; Ferresan Distribuciones, S.L.; c/ García Cabrelles, n.º 22; 52002-Melilla; 168.283, 39; 6.204, 70.

2007016373; Inmobiliaria Melillense SA; Calle del General Prim número 26; 52001-Melilla; 90.151, 82; 4.073, 33.

2007016382; Lider Viviendas, S.L.; calle Colombia, 19, Antig. Cine Alambra, bajos; 52003 Melilla; 147.000; 5.684, 94.

2007016409; Navot, S.A.; c/ Villegas n.º 4; 52004-Melilla; 109.039, 54; 4.653, 97.

2007016445; Rusadir Mar Expt, S.L.; c/ Padre Lerchundi, 1 - 1.º D; 336.000; 9.488, 49.

2007016472; Suministros y Abastecimientos Melillenses, S.A.; Antig. Cargadero Mineral, Explanada S. Lorenzo s/n; 52006-Melilla; 134.626, 71; 5.365, 33.

Madrid, 26 de junio de 2007.-El Secretario General.-Juan Manuel Pérez Iglesias.

46.125/07. Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad se encuentra a disposición de los interesados para el cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Subdirección General de Normalización y Técnica Contable), calle Huertas, n.º 26, 28014 de Madrid y en la página web de dicho Instituto cuya dirección es <http://www.icac.meh.es>, debiendo cursarse las eventuales observaciones al citado proyecto ante el citado organismo. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2007.-La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.122/07. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 20 de junio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Obra y mantenimiento de enclavamientos sistemas de protección de tren, sistemas de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga. Fase III. Tramo: Los Prados-estación de Málaga». Expediente 051ADIF0703 en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de julio de 2007 en el Ayuntamiento de Málaga, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Málaga. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Málaga en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 20 de junio de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

44.124/07. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 20 de junio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Construcción de plataforma y vía de incremento de sección en túnel de acceso y remodelación de andenes en la estación de cercanías de Málaga». Expediente 050ADIF0703 en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de julio de 2007 en el Ayuntamiento de Málaga, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Málaga. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Málaga en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 20 de junio de 2007.-El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

44.204/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se da publicidad al expediente de inscripción previsto en la Ley de Patrimonio del Estado para la continuación del tracto sucesivo.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña comunica que va a proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat de la finca perteneciente al dominio público de la Administración General del Estado, afecta al Ministerio de Fomento, que consta en la certificación siguiente:

D. Luis Bonet Linuesa, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña,

Certifica: Que como finca perteneciente al dominio público de la Administración General del Estado, afecta al Ministerio de Fomento, consta sita en el término municipal de Cornellà de Llobregat, con referencia catastral 2381707DF2728A0001AP, la que a continuación se describe:

«Parcela de forma irregular, sensiblemente alargada, de superficie 39.830 metros cuadrados, situada en el margen izquierdo de la autovía B-10, entre el p.k. 609+190 y el p.k. 609+800, en el término municipal de Cornellà de Llobregat. Linda al Norte con el Ajuntament de Cornellà, parcelas catastrales 2381701DF2728A0001EP, 2381710DF2728A0001AP, 2381713DF2728A0001GP, 2381714DF2728A0001QP y 2381718DF2728A0001FP, con la Federación Catalana de Tennis, parcela catastral 2381703DF2728A0001ZP y el Club Delfos, parcela catastral 2381708DF2728A0001BP; al Sur, Este y Oeste con el dominio de la carretera (Autovía B-10). Actualmente dicho terreno se halla sin aprovechamiento.»

Esta finca proviene de los sobrantes de las expropiaciones realizadas en su día (septiembre de 1978) para las obras del proyecto de carreteras 7-B-508 «Cinturón del Litoral de Barcelona. Tramo: Enlace 6a-6b», en el término municipal de Cornellà de Llobregat, que, entre otras, afectaron las siguientes registrales inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet.